



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N° **249/07**

30 JUL 2007

SALTA,
Expediente N° 12.195/07

VISTO:

La solicitud de la Secretaria Académica de la Universidad Dra. María Celia Ilvento, mediante al cual solicita a esta Facultad se designe representante titular y suplente para participar como miembro de la Comisión de Ingreso 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en Despacho N° 131/07, aconseja la designación de los miembros que actuaran en la Comisión del Ingreso 2008 (CILEU), como titular Lic. Alejandra Bergagna y suplentes Lic. Mirtha Raquel Guanca y Lic. Sara Elena Acosta.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 08/07, aprueba el Despacho de Comisión.

Que la Lic. Sara Elena Acosta, renuncia a integrar la Comisión de CILEU 2008 por razones de fuerza mayor.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en Despacho N° 153/07, aconseja aceptar la renuncia de la Lic. Sara Elena Acosta e incorporar al Lic. Carlos Enrique Portal como miembro suplente de dicha comisión.

Que el cuerpo en Sesión Ordinaria N° 09/07, aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias N° 08/07 de fecha 19/06/07 y N° 09/07 del 03/07/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Designar como representantes de esta Facultad para integrar la Comisión CILEU 2008 a los docentes que se detallan a continuación.

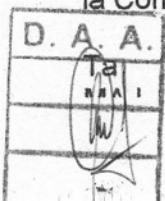
TITULAR

- Lic. Alejandra BERGAGNA

SUPLENTES

- Lic. Mirtha Raquel GUANCA
- Lic. Carlos Enrique PORTAL

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud